



Resolución Jefatural No. 171 -92-AGN/J

Lima, 07 SET. 1992

Vistos los documentos adjuntos en seis (06) folios útiles sobre Reasignación al Archivo Departamental de PUNO del Sr. Orlando CHAMBILLA MAMANI, servidor Técnico "A", STA, de la Micro Región CHUCUITO-YUNGUYO;

CONSIDERANDO:

Que, en el Archivo Departamental de PUNO se encuentra vacante la Plaza de servidor Técnico "E", Nivel Remunerativo STE;

Que, la Directora del Archivo Departamental de PUNO mediante su Oficio N°028-92-AGN/ADPUNO propone por necesidad del servicio la reasignación a la citada plaza al Sr. Orlando CHAMBILLA MAMANI, servidor Técnico "A", STA, de la Micro Región CHUCUITO-YUNGUYO en vía de regularización a partir del 25-02-1992;

Que, para efectos de la presente el recurrente renuncia vía Declaración Jurada Simple a su mayor Nivel Remunerativo de STA, adecuándose al nivel remunerativo de STE de la Plaza vacante;

Estando con la opinión favorable de las Dependencias de origen y destino;

Las visaciones de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con la Ley N°25388-Ley del Presupuesto de la República para 1992 Art. 65; numeral 3, los Ds.Ss. N°s: 001-77-PM-INAP, 018-85-PCM-Art.13; inciso a); 005-90-PCM-Art. 79 y R.M. N°202-1-92-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REASIGNAR en vía de regularización a partir del 25 de febrero de 1992 al Sr. Orlando CHAMBILLA MAMANI, servidor Técnico "A", STA, de la Micro Región CHUCUITO-YUNGUYO a la Plaza vacante de servidor Técnico "E", STE del Archivo Departamental de PUNO, previa renuncia al mayor nivel remunerativo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.-El citado servidor comprendido en el régimen laboral del D.Leg.N°276 y régimen de pensiones del D.Ley 19990 percibirá las remuneraciones y bonificaciones que corresponden a la



